



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Alba Lucia Gallego de Sánchez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Ana María Sánchez Jaramillo.
Radicado	2022-548
Auto de sustanciación	1133
Asunto	Ordena notificación física.

Allegados por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, los datos de notificación física de la señora Ana María Sánchez Jaramillo, se ordena la notificación personal de dicha señora a la dirección Calle 65aa # 39 – 36, Medellín, Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en los art. 291 del Código Procesal General, CGP, en concordancia con el art. 612 del mismo estatuto procesal general y el art. 6 de la Ley 2213 de 2022. Para lo cual se requiere a la parte demandante para que en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, acredite las gestiones de notificación.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 143 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 05 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretario</p>
